

04/05/2012

Puerto Aysén: Condenan a imputado por violación de mujer

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó por unanimidad a Fidel Enrique Nitor Ojeda de 40 años, de oficio cocinero y además instructor de karate primer dan, a la pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo como autor del delito de violación consumada en contra de una víctima de 20 años, perpetrado el 22 de julio de 2011 en un sector rural de la comuna de Puerto Aysén. La Fiscalía había solicitado al Tribunal que se aplique una pena de 7 años.



INSTRUCTOR

La acusación en el juicio oral fue presentada por el fiscal Pedro Poblete Viejo, quien en esta investigación solicitó diligencias a la Policía de Investigaciones de Puerto Aysén, a la Brigada de Delitos Sexuales BRISEXME y a peritos del Servicio de Salud y el Servicio Médico Legal. “Por más de dos años el imputado fue instructor de karate de la víctima, lo que generó en la víctima admiración por su persona: era como un tío o padre, una persona significativa”, comentó el fiscal Pedro Poblete, de acuerdo a las diligencias efectuadas en el transcurso de la investigación.

Por su parte la subcomisario de la PDI, María Paz Ramírez, oficial que estuvo a cargo de las diligencias policiales, indicó que “los hechos no fueron reconocidos por el imputado, sin embargo, gracias al trabajo del sitio del suceso, evidencias biológicas levantadas, pericia médico legal, declaraciones de testigos, víctima y finalmente dichos incongruentes expresados por el imputado a diversos testigos, resultó fundamental para que los jueces dieran por establecido el ilícito”.

ACREDITADO

Los magistrados Mónica Coloma Pulgar, Luis del Río Moncada y Sergio Vásquez Parra, dieron por establecido que en horas de la madrugada del 22 de julio de 2011, en el dormitorio principal de un inmueble situado en el camino que une Puerto Aysén y Puerto Chacabuco, la víctima -quien estaba viviendo en la casa del imputado- fue agredida sexualmente por el imputado Nitor Ojeda, quien la sometió mediante el uso de fuerza.

El Tribunal de Juicio Oral otorgó a Fidel Nitor Ojeda el beneficio de la libertad vigilada, para lo cual deberá someterse a la observación permanente de un delegado de Gendarmería durante cuatro años, tiempo de duración de la condena.

En el juicio oral, también presentó una acusación particular el abogado Jaime Dagnino Martínez en representación de la víctima. La defensa de Fidel Nitor Ojeda estuvo a cargo de la abogada de la Defensoría Penal Pública Ruth Vallejos Cuitiño.